

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santo Domingo, República Dominicana

RESOLUCION No. 5/85

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional que el Gobierno mantenga un flujo adecuado en la transportación de los derivados del petróleo con el fin de asegurar un suministro rápido y eficiente de estos productos;

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar las tarifas de fletes de los derivados del petróleo para que reflejen los costos reales del transporte;

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, No. 290 del 30 de junio de 1966;

VISTO el Decreto No. 3336, de fecha 13 de febrero de 1969, que pone a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio el control de precios del petróleo y sus derivados.

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo Primero.— Modificar las tarifas para el transporte interno de los derivados del petróleo para que rijan de la forma siguiente:

Zona 1, hasta una distancia de 10 kms.	RD\$0.018281
Zona 2, hasta una distancia de 32 kms.	0.027422
Zona 3, hasta una distancia de 75 kms.	0.054844
Zona 4, hasta una distancia de 131 kms.	0.914063
Zona 5, hasta una distancia de 204 kms.	0.118828
Zona 6, hasta una distancia de 237 kms.	0.146250
Zona 7, exceso de 237 kms.	0.182813

LOCALIDADES EXCEPTUADAS

— Jarabacoa	0.146250
— Constanza y Miches	0.182813
— Cruce de Veragua, Luperón, Restauración, Gaspar Hernández, Jimaní e Isabela	0.219375
— Pedernales y Cabo Rojo	0.255938
— Alto Bandera	0.292500

Artículo Segundo.— Esta resolución deroga la No. 6—(1984) del 18 de junio de 1984 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

Artículo Tercero.— La presente resolución será publicada en la Gaceta Oficial para los fines de conocimiento general.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

LIC. JOSE ANTONIO NAJRI
Secretario de Estado de Industria y Comercio

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO DOS (2) DEL MUNICIPIO DE BARAHONA, PARCELA
NUMERO 2182, SECCION "LA HOYA", PROVINCIA DE BARAHONA

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR,

ABOGADO DEL ESTADO VS:

Agnes Crimm, (RECLAMANTE).

Agrimensor Sommer A. Carbuccia R., residente en la calle Santiago No. 205, Santo Domingo, D.N.
(OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento de título de propiedad sobre la extensión de terreno anteriormente indicada, del Distrito Catastral No. 2 del municipio de Barahona, cuyas colindancias son las siguientes:

PARCELA NUMERO 2182

AL NORTE : Parcela No. 1189.

AL ESTE : Río Yaque del Sur.

AL SUR : Sucesores de Luis del Monte.

AL OESTE : Sucesores de Luis del Monte.

SE CITA: a las personas mencionadas y a todo el que crea tener derechos en la parcela precedente-

mente indicada, para que comparezca ante el Tribunal de Tierras de Barahona, para la audiencia que se celebrará el día 8 del mes de febrero del año 1985, a las nueve (9) horas de la mañana, en el local que ocupa en la planta alta del Palacio de Justicia de dicha ciudad, a fin de dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen su reclamación en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día veinte (20) del mes de noviembre del año 1984; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado por

DRA. NURYS MUÑOZ DE PEREZ E.
Juez del Tribunal de Tierras

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 2 (DOS) DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ,
PROVINCIA ESPAILLAT

PARCELA No. 139

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODAS LAS PERSONAS A QUIENES PUE-
DA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

José R. Pérez (RECLAMANTE), domiciliado y residente en la sección de Veragua Abajo; Reyna Ma-
ría Polanco y Eustaquia Sarita (COLINDANTES), domiciliados y residentes en la sección de Veragua
Abajo, provincia Espaillat; Agr. José de Jesús Florencio (fallecido), OTRO INTERESADO.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de la parcela No. 139 del D. C. No. 2 del
municipio de Gaspar Hernández.

PARCELA No. 139

AL NORTE : Camino Real de Sabaneta al El Jobo

AL SUR : Eustaquia Sarita

AL ESTE : Reyna María Polanco

AL OESTE : Caño Conserva.

SE CITA: A todas las personas mencionadas en este auto, para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, sito en su local que ocupa en la calle Beller No. 36 de dicha ciudad, el día 22 de febrero del año 1985, a las nueve (9) horas de la mañana, a fin de que presente las pruebas documentales en que se basen y los derechos a que pretendan y para que al efecto formulen sus declaraciones en Jurisdicción Original.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe:

DR. JUAN A. LUPERON
Secretario

Aprobado:

DR. ANDRES AVELINO COBLES PEREZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NUMERO 39,
MANZANA No. 177, CIUDAD DE SANTO DOMINGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR,

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Rhina Leticia Schoborgh, Fernando Arturo Schoborgh, Gladys M. Schoborgh de Meyer, y Elsa Lidia Schoborgh de Mora, residentes en la calle "Juana Saltitopa", ciudad de Santo Domingo (RECLAMANTES). Agr. Contratista Luis A. Yépez Félix, Edificio "Copello", calle "El Conde" esquina Sánchez, ciudad de Santo Domingo (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad correspondiente al Solar No. 39 de la Manzana No. 177, del Distrito Catastral No. 1(un) del Distrito Nacional, el cual colinda así:

SOLAR No. 39, MANZANA No. 177

AL NORTE : Solares No. 40 y 2;

AL ESTE : Solar No. 24-Bis;

AL SUR : Solar No. 38, y

AL OESTE : Solares Nos. 38 y 40.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que cree tener algún interés, para que comparezcan ante este Tribunal de Tierras, sito en la primera planta del edificio del Tribunal de Tierras, en la avenida "Independencia" esquina a "Comandante Jiménez Moya", el día 13 de marzo de 1985, a las 9:30 de la mañana, para dar a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año 1985; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DRA. VANAHI BAEZ PIMENTEL DE GERALDO
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 48/2DA. PARTE, DEL MUNICIPIO DE MICHES SECCION: EL MORRO, LUGAR: ARROYO SANTIAGO, PROVINCIA: EL SEIBO, PARCELA NUMERO 18, PO-
SESIONES 19 Y 20

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL TRIBUNAL DE TIERRAS A:

Ramón Altagracia Mercedes, Tomás Álvarez Sánchez (RECLAMANTES); Agrim. Simón Bolívar Jiménez Rijo (OTRO INTERESADO).

POSESION NUMERO 19

NORTE : Elminio de la Cruz, Octavio.
ESTE : Alcides Cueto.
SUR : Central Romana.
OESTE : Antuan Alcenio, Elminio de la Cruz, arroyo, Arroyo Liso.

POSESION NUMERO 20

NORTE : Negro, Carlos Vilorio (Macorís), cañada, Nicia.
ESTE : Ramón Gómez, camino.
SUR : Chicho Mercedes, camino.
OESTE : Chicho Mercedes, Arroyo Jayán, Nicia.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún derecho, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierras, en el Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo, el día 12 de febrero de 1985, a las 9:30 de la mañana, a fin de conocer de los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 21 de diciembre de 1984, (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIE
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO SEIS (6), DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, SECCION:
"SANTANA", LUGAR: "LAS PAIMARILLAS", PROVINCIA: EL SEIBO, PARCELA NUMEROS
56, 57 Y 58.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL TRIBUNAL DE TIERRAS A:

Juana Aminta Soriano, José Antonio Martínez (RECLAMANTES), Agrim. José A. Ceara Viñas
(OTRO INTERESADO).

PARCELA NUMERO 56

AL NORTE : Alfonso Mota

AL ESTE : Juana Aminta Soriano, P. No. 57, P. No. 52, carretera.

AL SUR : Parcela No. 50.

AL OESTE : Alfonso Mota.

PARCELA No. 57

AL NORTE : Alfonso Mota.

AL ESTE : Parcela No. 58.

AL SUR : Parcela No. 52.

AL OESTE : Alfonso Mota.

PARCELA NUMERO 58

AL NORTE : Alfonso Mota.

AL ESTE : Parcela No. 52.

AL SUR : Parcela No. 52.

AL OESTE : Juana Amita Soriano, Parcela No. 57, Alfonso Mota.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo al que crea tener algún interés, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, en el Palacio de Justicia de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, el día 19 de febrero de 1985, a las 9:30 de la mañana, a fin de conocer de los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 21 de diciembre de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobadas:

DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIE
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO: 11 (ONCE) DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, PARCELA NUMERO: 293, PORCION "L"

AUTO DE EMPLAZAMIENTO, AVISO DE REQUERIMIENTO, FIJACION DE AUDIENCIA Y CITACION.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Agr. Cont. Samuel Cueto S. (OTRO INTERESADO).

Rafael Emiliano Agramonte P. (RECLAMANTE).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad de la parcela anteriormente indicada del Distrito Catastral No. 11, del municipio de Cotuí, el cual colinda así:

PARCELA NUMERO: 293, PORCION "L"

NORTE : Parcela 293 (Resto)

ESTE : Parcela No. 293 (Resto) y Parcela No. 293-A

SUR : Parcelas Nos: 293 (Resto), 333, 334, y 335

OESTE : Parcelas Nos. 333, 329, 328, 327, 326, 325, 323

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparezcan al Tribunal de Tierras, de Jurisdicción Original, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Moca, el próximo día 28 de febrero del año 1985, a las 9:00 horas de la mañana, en el local que ocupa este Tribunal, para conocer de sus derechos, y de las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 12 de diciembre del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

LIC. CLARA J. LOPEZ DE FRANCO
Juez-Residente

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO: 1, DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA
ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA, SOLARES Nos.: 3, 5, 6 a 11, MANZANA NUMERO 1

AUTO DE EMPLAZAMIENTO, AVISO DE REQUERIMIENTO, FIJACION DE AUDIENCIA Y
CITACION

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Alejandro Ceballo, Dicómedes Montilla, Santos Inoa G., Genoveba, Pérez, Hermones Sosa, Arman-
do Morales, José Pérez, Manuel Parrón (RECLAMANTES)

Agr. Cont. José de Js. Florencio (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de los solares anteriormente indicados,
del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Gaspar Hernández, los cuales colindan así:

SOLAR NUMERO: 3 MANZANA NUMERO: 1

NORTE : D.C. No. 2, del municipio de Gaspar Hernández.

SUR : Solares Nos. 7 y 8.

ESTE : Calle.

OESTE : Calle.

SOLAR NUMERO: 5, MANZANA NUMERO: 1

NORTE : Calle.

SUR : Solar No. 6.

ESTE : Calle.

OESTE : Solar No. 4.

SOLARES NOS.: 6 a 11, MANZANA NUMERO: 1

NORTE : Solares Nos. 1, 2, 3, 4, y 5.

ESTE : Calle.

SUR : Calle.

OESTE : D. C. No. 2, del municipio de Gaspar Hernández.

SE CITA: A todas las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparezcan al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Moca, el próximo día 30 de marzo del año 1985, a las 9:00 horas de la mañana, en el local que ocupa este Tribunal, para conocer de sus derechos, y de las pruebas en que se basan y para el efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así, como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 6 de diciembre del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

LIC. CLARA J. LOPEZ DE FRANCO
Juez-Residente

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 2 (DOS), DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS PARCELA
NUMERO 175, SECCION GUAYABAL, LUGAR DE CAGANCHE, PROVINCIA DE SAN PEDRO
DE MACORIS

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO
Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Dimas E. Alarcón Ruiz (RECLAMANTE).

Agr. Cont. Ulises Aquino Balbuena (OTRO INTERESADO).

PARCELA NUMERO 175

AL NORTE : D. C. No. 2 (resto), Carretera de los Llanos.

AL ESTE : Parcela No. 113, D. C. No. 2 (resto).

AL SUR : D. C. No. 2 (resto).

AL OESTE : D. C. No. 2 (resto), parcela No. 177.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener interés o derecho acerca de esta parcela para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del día 6 (seis) del mes de marzo del 1985, a las nueve horas de la mañana, en el local que ocupa en la segunda planta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Pedro de Macorís, a fin de que den a conocer los derechos que pretendan y las pruebas documentales que poseen y formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 9 (nueve), del mes de enero del 1985 (mil novecientos ochenta y cinco); año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

LIC. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado

LIC. ENRIQUE DE WINDT RUIZ
Juez

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO NACIONAL. SOLAR NUMERO 35,
DE LA MANZANA NUMERO: 118, CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Manuel Hazoury e Hijos, C. por A., ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional (RECLAMANTES)

Agrimensor Contratista Julio Brito, ciudad de Santo Domingo (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad correspondiente al Solar No. 35 de la Manza-
na No. 118, del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito Nacional, el cual colinda así:

SOLAR No. 35, MANZANA No. 118

AL NORTE : Solares Nos. 5—Def.— y 6—Def.;

AL ESTE : Solar No. 22;

AL SUR : Solares Nos. 30, 33 y 23, y

AL OESTE : Solar No. 31—Def.— y Solar No. 30.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparez-
can ante este Tribunal de Tierras, sito en la primera planta del edificio del Tribunal de Tierras, en la
avenida “Independencia” esquina a “Comandante Jiménez Moya”, el día 6 de marzo de 1985, a las
9:00 horas de la mañana, para dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que
se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de
éstas en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 del mes de
enero del año 1985; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DRA. VANAHI BAEZ PIMENTEL DE GERALDO
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA
DE PUERTO PLATA

SOLARES Nos. 1, 2, 3, y 4 DE LA MANZANA No. 84

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODAS LAS PERSONAS A QUIENES PUEDA
INTERESAR

AL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Santiago de la Cruz, Dr. Angel Gómez y Tomás R. Cocco Cordero (RECLAMANTES), domiciliados
y residentes en esta ciudad de Puerto Plata; Agr. J. Epifanio Espaillat, domiciliado y residente en La
Vega, R. D.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de los solares Nos. 1, 2, 3 y 4 del D. C.
No. 1 (uno) del municipio de Puerto Plata.

SOLARES Nos. 1, 2, 3 y 4

AL NORTE : Calle Beller.

AL SUR : Calle Profesor Certad.

ESTE : Av. 27 de Febrero.

OESTE : Solar No. 5 Manzana No. 84.

SE CITA: A todas las personas mencionadas en este auto, para que comparezcan a la audiencia que
celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, sito en su local que ocupa
en la calle Beller No. 36 de dicha ciudad, el día 28 de febrero, 1985, a las 9 horas de la mañana, a fin
de que presente las pruebas documentales en que se basen y los derechos a que pretendan y para que al
efecto formulen sus declaraciones en Jurisdicción Original.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana, a los 9 días del
mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. ANDRES AVELINO COBLES PEREZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE OCOA,
SOLARES NUMEROS: 2 Y 4 DE LA MANZANA NUMERO: 45

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Ana Teresa Sánchez, Angel Darío Encarnación (RECLAMANTES).

COLINDANCIAS:

SOLARES Nos. 2 Y 4

AL NORTE : Calle San José,

AL ESTE : Solar No. 3,

AL SUR : Sucs. de Gregorio Sepúlveda y Solares Nos. 18 y 19,

AL OESTE : Calle 16 de Agosto.

OTRO INTERESADO: Agr. Cont. Pedro Pablo López López, domiciliado y residente en Santo Domingo, D. N.

SE CITAN: A las personas mencionadas y a todo al que cree tener algún interés o derecho sobre dichos solares y sus mejoras, para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras, en su local que ocupa en la segunda planta del Palacio de Justicia de la ciudad de San Cristóbal, el día 26 de febrero del año 1985, a las 9 de la mañana a fin de que den a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen sus reclamaciones de Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 10 de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado

DR. ADAN T. MARTINEZ SANCHEZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

PARCELA NUMERO 4698 DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, SECCION "CHARCAS DE GARABITOS", LUGAR YABANO, PROVINCIA DE SAN JUAN.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE
FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Lucinda Durán Vda. Figuerero, domiciliada y residente en la ciudad de San Juan de la Maguana, Calle 19 de Marzo No. 46 (RECLAMANTE). Sucesores de Arquímedes Rosado, Sucesores de José Pedro Rodríguez y Fermín Alcántara (COLINDANTES). OTRO INTERESADO: Agrim. Joaquín Ruiz Castillo, Calle Jacinto Mañón No. 20—A, Santo Domingo, D. N.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de la parcela indicada más arriba, la cual colinda así:

NORTE, ESTE y OESTE : Arroyo Yabano;
SUR : Un camino, Parcela 451 de los sucesores de Arquímedes Rosado y Sucesores de José Pedro Rodríguez y Parcela No.4697 de Fermín Alcántara.

SE CITA: A las personas mencionadas más arriba y a todo el que crea tener algún interés en el saneamiento de esta parcela, para que comparezcan por ante el Tribunal de Tierras el día 26 del mes de febrero del año 1985, a las nueve horas de la mañana, sito en la casa No. 33 de la calle "Colón" esqui-

na "16 de Agosto" de la ciudad de San Juan de la Maguana, a fin de dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día: 14 del mes de enero del año 1985: año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. HECTOR A. MATOS DOMINGUEZ
Juez

AVISO SOBRE ADOPCION

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 364 del Código Civil, modificado por la Ley No. 5152 del 13 de junio de 1959, se hace saber:

Que en fecha 10 del mes de enero del año 1985, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de la Segunda Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones civiles, dictó en cámara de consejo una sentencia, de la cual es el dispositivo siguiente:

FALLA:

PRIMERO: Homologa para ser ejecutado según su forma y tenor el acto de ADOPCION hecha en favor de la menor GEORGINA ALTAGRACIA LUGO ROMAN, por los señores ORLANDO ROGERS y JOSEFA ERNESTINA VALLE DE ROGERS, instrumentado en fecha 23 de octubre de 1984 por la licenciada COLOMBINA CASTAÑOS JAQUEZ, Notario Público de los del Número para el municipio de Santiago; por haberse cumplido los requisitos de la ley y haber justos motivos para dicha adopción; SEGUNDO: Declara que la niña GEORGINA ALTAGRACIA, como consecuencia de la adopción mencionada, usará en lo adelante los apellidos de los adoptantes; TERCERO: Ordena que dentro de los tres meses del pronunciamiento de la presente sentencia, su dispositivo se deberá transcribir en el registro de la Oficialía Civil del lugar del nacimiento de la adoptada, así como el extracto de la misma se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación nacional. Y por esta nuestra sentencia, así se pronuncia, ordena, manda y firma. LICDA. XIOMARA SILVA DE RODRIGUEZ, Juez y MILAGROS GARCIA DE VELOZ, Secretaria.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985).

LIC. RAFAEL A. VALLEJO S.

Abogado de los adoptantes

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace saber que: Por instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 30 de octubre de 1984, vía Junta Central Electoral, por el abogado suscribiente, a nombre del señor NATIVIDAD BRITO LORA, dominicano, mayor de edad, soltero, obrero, cédula de identificación personal No. 14137, serie 40, residente en la calle Proyecto No. 25 del Barrio Cristo Rey de esta ciudad capital, nacido en el municipio de Luperón, común del municipio de Puerto Plata, solicitó autorización para cambiar su nombre por el de RUDDY ENMANUEL BRITO LORA. En fecha 7 de enero de 1985 y por Oficio No. 312 la Junta Central Electoral informó a dicho señor, que por Oficio No. 36258 del 28 de diciembre de 1984, el Señor Presidente de la República lo autoriza a realizar las publicaciones legales conducentes al cambio de su nombre por el de RUDDY ENMANUEL BRITO LORA, en conformidad con los Arts. 80 y siguientes de la citada Ley 659. El presente aviso se hace a fin de que cualquier persona con interés contrario pueda interponer su oposición en el término de 60 días a partir de la fecha de este aviso. En Santo Domingo, D.N. capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero de 1985.

DR. GENEROSO FERNANDEZ MOLINA

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

Cumpliendo disposiciones de la Ley 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace saber que por Oficio No.7502 del 27 de abril de 1983, la Junta Central Electoral, ha notificado a la señora ALTAGRACIA MARIA GOMEZ FILMONT, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula

de identificación personal No. 8682 serie 3, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, que el Señor Presidente de la República Dominicana, mediante Comunicación No. 13340 del 18 de abril de 1983, ha impartido la autorización necesaria para realizar las publicaciones de lugar tendentes a cambiar su nombre por el de MARIA ALTAGRACIA GOMEZ FILMONT, de conformidad con los Artículos 80 y siguientes de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil.

En consecuencia, se invita a quien tuviere interés en ello a formular sus objeciones a tal cambio, en el término legal de sesenta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, según lo previsto en el Artículo 82 de la repetida Ley No. 659.

DRA. MARIA LUISA ARIAS G. DE SELMAN
Abogado

AVISO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley sobre Actos del Estado Civil número 659, de fecha 17 del mes de julio del año 1944, se hace saber: Que por instancia elevada al Poder Ejecutivo por vía de la Junta Central Electoral, la señorita MAURA ARIAS RUBIO, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Cambronal número 55 de la ciudad de Higüey, identificada por la cédula número 2793, serie 93, inscrita en el Registro Electoral, solicitó la autorización legal correspondiente para cambiar su nombre de MAURA, que es el que figura en su acta de declaración de nacimiento, por el nombre de MARIA que es el que tan pronto adquirió la mayoría de edad ha usado en todas las actividades de su vida pública y privada.

Que en fecha 12 de noviembre de 1984, el Señor Presidente de la República, mediante Comunicación No. 36255 según Oficio No. 727 de la Junta Central Electoral, autorizó a la señorita MAURA ARIAS RUBIO a realizar los procedimientos legales, a fin de que en lo adelante su nombre sea el de MARIA ARIAS RUBIO.

Que en consecuencia, se invita y requiere a las personas que crean tener intereses contrarios, a formular sus oposiciones en el término de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso.

Higüey, 28 de enero de 1985.

DR. DOMINGO TAVAREZ ARECHE

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace de público conocimiento:

1.— Que por instancia elevada al Poder Ejecutivo del 19 de noviembre de 1984, vía Junta Central Electoral, por la señora RUFINA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE, dominicana, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad de San Francisco de Macorís, portadora de la cédula de identidad personal No. 3543, serie 56, solicitó cambiar su nombre de RUFINA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE por el de MARIA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE.

2.— Que en fecha 14 de enero de 1985, le fue comunicado a la impetrante por vía de la Junta Central Electoral que el Señor Presidente de la República, mediante Comunicación No. 36263 (oficio), del 28 de diciembre de 1984, ha impartido la autorización necesaria para que se realicen las publicaciones de lugar, tendentes a cambiar su nombre de RUFINA VIRGEN por el de MARIA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE, de conformidad con los Artículos 80 y siguientes de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil.

La presente publicación-aviso se hace a fin de que cualquier persona que pueda tener interés contrario pueda formalizar su oposición en el término legal de sesenta (60) días, a partir de la publicación de este aviso, en San Francisco de Macorís, a los 16 días del mes de enero de 1985.

DR. MARIO MELENDEZ MENA
Abogado de la Sra. Rufina Virgen Agramonte A.

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.1

JURAMENTACION DEL SEÑOR CHI MING WONG

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor CHI MING WONG, antes de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, comerciante, provisto del permiso de residencia No.13809, domiciliado y residente en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores NGA YING y NGAR YIN WONG CHENG, la cual les fue

concedida por medio del Decreto No.1644, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de diciembre de 1983, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.,
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

CHI MING WONG

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.2

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS KWOK FAI CHOY Y TUEN LA LAM DE CHOY

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, GENERAL DE BRIGADA JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos KWOK FAI CHOY y TUEN LA LAM DE CHOY, antes de nacionalidad británica, mayores de edad, casados, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.20651 y 20652, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con su hija menor PUI KEE CHOY LAM (A) RITA, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2445, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos señores, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados señores.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

KWOK-FAI CHOY

TUEN-LA LAM DE CHOY

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.3

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS AH FONG LUI Y TAI YUNG NG DE LUI

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada, JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos AH FONG LUI y TAI YUNG NG DE LUI, antes de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de las cédulas de identificación personal Nos. 397546 y 388834, serie 1ra., respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores PUN SING y PUN LEUNG LUI NG, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entregó a dichos señores, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados señores.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

AH FONG LUI

TAI YUNG NG DE LUI

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.4

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS KIN SANG LEE Y SIK WAH LEE DE LEE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:30 A.M. ante mí, General de Brigada JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos KN SANG LEE y SIK WAH LEE DE LEE, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciantes y de quehaceres del hogar, provistos de las cédulas de identificación personal Nos. 395326 y 386737, serie 1ra., respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22 d. esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con su hijo menor SIU TONG LEE LEE, de nacionalidad británica, la cual les fue concedida por medio del Decreto No. 2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto ntrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

Erfe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

KIN SANG LEE

SIK WAH LEE DE LEE

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.5

JURAMENTACION DE LA SEÑORITA LI YUN HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985),), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada, JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señorita LI YUN HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltera, estudiante, provista del permiso de residencia No.160879, domiciliada y residente en la Dr. Delgado No.22 (Altos) de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señorita copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señorita.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

LI YUN HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO. 6

JURAMENTACION DEL SEÑOR CHIU FA LIN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985),), siendo las

10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor CHIU FA LIN, antes de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, provisto de la cédula de identificación personal No.392758, serie 1ra., domiciliado y residente en la Av. Sarasota No.65 de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2404 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario
CHIU FA LIN

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.7

JURAMENTACION DEL SEÑOR ALEJANDRO FARACH ABDALAH

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor ALEJANDRO FARACH ABDALAH, antes de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, casado, Ing. Químico, provisto de la cédula de identificación personal No.302596, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle 7 No.23, Ensanche Julieta, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No. 2492, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

ING. ALEJANDRO FARACH ABDALAH

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.8

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS YEE-KIM CHAN Y SOOK-YEE SIN DE CHAN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos YEE-KIM CHAN y SOOK-YEE SIN DE CHAN, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos. 22306 y 23033, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores SAI CHU CHAN SIN y SAI-MAN CHAN SIN, la cual les fue concedida por medio del Decreto No. 2545, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

YEE—KIM CHAN

SOOK—YEE SIN DE CHAN

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.9

JURAMENTACION DEL SEÑOR WOEI CHANG HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor WOEI CHANG HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, estudiante, provisto del permiso de residencia No.160954, domiciliado y residente en la calle Dr. Delgado No.22, altos, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Maayor en funciones de Secretario

WOEI CHANG HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.10

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS TIEN-LANG LIAO o TIEH-LANG LIAO
Y PO-HUEY SHIH DE LIAO

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos TIEN-LANG LIAO o TIEH-LANG LIAO y PO-HUEY SHIH DE LIAO, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.16659 y 16660, respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Abraham Lincoln esquina calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores CHUN-CHIH LIAO SHIH, CHUN-HOU LIAO SHIH y CHUN-HSING LIAO CHIH, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2325 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de septiembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

TIEN-LANG LIAO o
TIEH-LANG LIAO

PO-HUEY SHIH DE LIAO

Nota: El Sr. LIAO, aparece con dos nombres, en razón de que en el citado decreto figura como: TIEN LANG LIAO y en el permiso de residencia dominicana como: TIEH LANG LIAO.

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.11

JURAMENTACION DE LA SEÑORITA HUI HUA HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señorita HUI-HUA HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltera, estudiante, provista del permiso de residencia No.160880, domiciliada y residente en la calle Dr. Delgado No.22, altos, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señorita, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señorita.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

HUI-HUA HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.12

JURAMENTACION DE LA ING. VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:30

A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señora VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA, antes de nacionalidad rusa, mayor de edad, soltera, ingeniera, provista de la cédula de identificación personal No.331048, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Bienvenido García Gautier, Edif. Carmelita 1, Apt. 203, ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No. 2612 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 1ro. de enero de 1985, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señora copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señora.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.13

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS YIU WING CHAN (A) JOHN
Y MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 23 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos YIU WING CHAN (A) JOHN y MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE, antes de nacionalidad británica, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.20653 y 20654, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esquina calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por

naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores MAN HAN y MAN CHEONG CHAN YEUNG, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

YIU WING CHAN (A) JOHN

MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00360

Santo Domingo, D.N.
16 de enero de 1985

“A V I S O”

Para general conocimiento se hace saber, que la señorita ILLIANA MARIA INGLESIA CHAVARRIA, antes de nacionalidad venezolana, mayor de edad, estudiante, provista del pasaporte dominicano No.D-1263, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, nacida en Macaray, Venezuela, el día 9 de marzo de 1966, hija de los señores JOSE MARCOS IGLESIA INIGO y SAIRY CHAVARRIA CARAVACA, de nacionalidades dominicana y costarricense, optó definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Inciso III del Artículo 11 de la Constitución de la República, según declaración recogida en el acto s/n instrumentado en fecha 20 de diciembre de 1984, por el Sr. ISIS A. DE LA MOTA C., Primer Secretario Encargado de Asuntos Consulares en la Embajada San José, Costa Rica.

JOSE I. PERAL BREA,
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00346

Santo Domingo, D.N.
17 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora SAIRY O SAIDRI CHAVARRIA DE IGLESIAS, antes de nacionalidad costarricense, quehaceres del hogar, provista del pasaporte diplomático dominicano No.D1262, domiciliada y residente en la embajada dominicana en San José, Costa Rica, nacida en Santa Bárbara, Costa Rica, el día 28 de diciembre de 1934, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en San José, Costa Rica, el día 27 de julio de 1961, con el ciudadano dominicano, señor JOSE MARCOS IGLESIAS INIGO.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00479

Santo Domingo, D.N.
18 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora MARIA DEL ROSARIO BUENO G. DE MATIAS, antes de nacionalidad española, casada, quehaceres del hogar, provista del permiso de residencia No.19557, domiciliada y residente en la calle No.2, No.6, El Cacique III, de esta ciudad, nacida en Bornos, Cádiz, España, el día 26 de enero de 1946, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Sta. Coloma de Gramanet, España, el día 3 de abril de 1976, con el ciudadano dominicano, señor Ing. JOSE JULIO MATIAS YNOA.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00430

Santo Domingo, D.N.
18 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora CECILIA BEATRIZ GOELSCHER DE DULUC, antes de nacionalidad ecuatoriana, casada, quehaceres del hogar, provista de la cédula de identidad ecuatoriana No.170210297, serie 9, domiciliada y residente en la calle Gustavo Mejía Ricart No.31, Ens. Naco, ciudad, nacida en el Ecuador, el día 25 de febrero de 1945, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Santo Domingo de Guzmán, el día 6 de diciembre de 1974, con el ciudadano dominicano, señor TANCREDO DULUC HERNANDEZ.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00497

Santo Domingo, D.N.
22 de enero de 1985

"A V I S O"

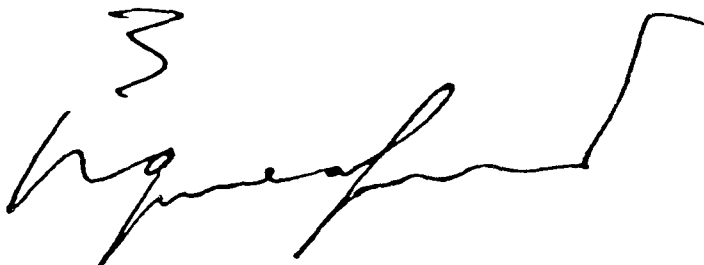
Para general conocimiento se hace saber que la señora MEI-TAI CHANG DE FERNANDEZ, antes de nacionalidad china, casada, quehaceres del hogar, provista de la cédula de identificación personal No.367006, serie 1ra., domiciliada y residente en Los Alcarrazos, de esta ciudad, nacida en la República de China, el día 25 de noviembre de 1940, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Santo Domingo de Guzmán, el día 19 de octubre de 1984, con el ciudadano dominicano, señor CARLOS LEONOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, provisto de la cédula de identificación personal No. 23089, serie 54.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

Impresa por el Departamento de Artes Gráficas del
Instituto de Capacitación Tributaria –INCAT–
de la Secretaría de Estado de Finanzas

Federico Henríquez y Carvajal, Esq. Pedro Henríquez Ureña
Teléfonos: 685-9221 y 685-3701
Apartado Postal No. 20216 • Santo Domingo, República Dominicana

El suscrito Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esquea Guerrero', is written over a large, stylized number '3'.

Dr. Emmanuel T. Esquea Guerrero

Artículo Tercero.— La presente resolución será publicada en la Gaceta Oficial para los fines de conocimiento general.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

LIC. JOSE ANTONIO NAJRI
Secretario de Estado de Industria y Comercio

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO DOS (2) DEL MUNICIPIO DE BARAHONA, PARCELA
NUMERO 2182, SECCION "LA HOYA", PROVINCIA DE BARAHONA

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR,

ABOGADO DEL ESTADO VS:

Agnes Crimm, (RECLAMANTE).

Agrimensor Sommer A. Carbuccia R., residente en la calle Santiago No. 205, Santo Domingo, D.N.
(OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento de título de propiedad sobre la extensión de terreno anteriormente indicada, del Distrito Catastral No. 2 del municipio de Barahona, cuyas colindancias son las siguientes:

PARCELA NUMERO 2182

AL NORTE : Parcela No. 1189.

AL ESTE : Río Yaque del Sur.

AL SUR : Sucesores de Luis del Monte.

AL OESTE : Sucesores de Luis del Monte.

SE CITA: a las personas mencionadas y a todo el que crea tener derechos en la parcela precedente-

mente indicada, para que comparezca ante el Tribunal de Tierras de Barahona, para la audiencia que se celebrará el día 8 del mes de febrero del año 1985, a las nueve (9) horas de la mañana, en el local que ocupa en la planta alta del Palacio de Justicia de dicha ciudad, a fin de dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen su reclamación en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día veinte (20) del mes de noviembre del año 1984; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado por

DRA. NURYS MUÑOZ DE PEREZ E.
Juez del Tribunal de Tierras

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 2 (DOS) DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ,
PROVINCIA ESPAILLAT

PARCELA No. 139

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODAS LAS PERSONAS A QUIENES PUE-
DA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

José R. Pérez (RECLAMANTE), domiciliado y residente en la sección de Veragua Abajo; Reyna Ma-
ría Polanco y Eustaquia Sarita (COLINDANTES), domiciliados y residentes en la sección de Veragua
Abajo, provincia Espaillat; Agr. José de Jesús Florencio (fallecido), OTRO INTERESADO.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de la parcela No. 139 del D. C. No. 2 del
municipio de Gaspar Hernández.

PARCELA No. 139

AL NORTE : Camino Real de Sabaneta al El Jobo

AL SUR : Eustaquia Sarita

AL ESTE : Reyna María Polanco

AL OESTE : Caño Conserva.

SE CITA: A todas las personas mencionadas en este auto, para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, sito en su local que ocupa en la calle Beller No. 36 de dicha ciudad, el día 22 de febrero del año 1985, a las nueve (9) horas de la mañana, a fin de que presente las pruebas documentales en que se basen y los derechos a que pretendan y para que al efecto formulen sus declaraciones en Jurisdicción Original.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe:

DR. JUAN A. LUPERON
Secretario

Aprobado:

DR. ANDRES AVELINO COBLES PEREZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NUMERO 39,
MANZANA No. 177, CIUDAD DE SANTO DOMINGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR,

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Rhina Leticia Schoborgh, Fernando Arturo Schoborgh, Gladys M. Schoborgh de Meyer, y Elsa Lidia Schoborgh de Mora, residentes en la calle "Juana Saltitopa", ciudad de Santo Domingo (RECLAMANTES). Agr. Contratista Luis A. Yépez Félix, Edificio "Copello", calle "El Conde" esquina Sánchez, ciudad de Santo Domingo (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad correspondiente al Solar No. 39 de la Manzana No. 177, del Distrito Catastral No. 1(un) del Distrito Nacional, el cual colinda así:

SOLAR No. 39, MANZANA No. 177

AL NORTE : Solares No. 40 y 2;

AL ESTE : Solar No. 24-Bis;

AL SUR : Solar No. 38, y

AL OESTE : Solares Nos. 38 y 40.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que cree tener algún interés, para que comparezcan ante este Tribunal de Tierras, sito en la primera planta del edificio del Tribunal de Tierras, en la avenida "Independencia" esquina a "Comandante Jiménez Moya", el día 13 de marzo de 1985, a las 9:30 de la mañana, para dar a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año 1985; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DRA. VANAHI BAEZ PIMENTEL DE GERALDO
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 48/2DA. PARTE, DEL MUNICIPIO DE MICHES SECCION: EL MORRO, LUGAR: ARROYO SANTIAGO, PROVINCIA: EL SEIBO, PARCELA NUMERO 18, POSESIONES 19 Y 20

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL TRIBUNAL DE TIERRAS A:

Ramón Altagracia Mercedes, Tomás Álvarez Sánchez (RECLAMANTES); Agrim. Simón Bolívar Jiménez Rijo (OTRO INTERESADO).

POSESION NUMERO 19

NORTE : Elminio de la Cruz, Octavio.
ESTE : Alcides Cueto.
SUR : Central Romana.
OESTE : Antuan Alcenio, Elminio de la Cruz, arroyo, Arroyo Liso.

POSESION NUMERO 20

NORTE : Negro, Carlos Vilorio (Macorís), cañada, Nicia.
ESTE : Ramón Gómez, camino.
SUR : Chicho Mercedes, camino.
OESTE : Chicho Mercedes, Arroyo Jayán, Nicia.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún derecho, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierras, en el Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo, el día 12 de febrero de 1985, a las 9:30 de la mañana, a fin de conocer de los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 21 de diciembre de 1984, (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIE
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO SEIS (6), DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, SECCION:
"SANTANA", LUGAR: "LAS PAIMARILLAS", PROVINCIA: EL SEIBO, PARCELA NUMEROS
56, 57 Y 58.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL TRIBUNAL DE TIERRAS A:

Juana Aminta Soriano, José Antonio Martínez (RECLAMANTES), Agrim. José A. Ceara Viñas
(OTRO INTERESADO).

PARCELA NUMERO 56

AL NORTE : Alfonso Mota

AL ESTE : Juana Aminta Soriano, P. No. 57, P. No. 52, carretera.

AL SUR : Parcela No. 50.

AL OESTE : Alfonso Mota.

PARCELA No. 57

AL NORTE : Alfonso Mota.

AL ESTE : Parcela No. 58.

AL SUR : Parcela No. 52.

AL OESTE : Alfonso Mota.

PARCELA NUMERO 58

AL NORTE : Alfonso Mota.

AL ESTE : Parcela No. 52.

AL SUR : Parcela No. 52.

AL OESTE : Juana Amita Soriano, Parcela No. 57, Alfonso Mota.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo al que crea tener algún interés, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, en el Palacio de Justicia de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, el día 19 de febrero de 1985, a las 9:30 de la mañana, a fin de conocer de los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 21 de diciembre de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobadas:

DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIE
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO: 11 (ONCE) DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, PARCELA NUMERO: 293, PORCION "L"

AUTO DE EMPLAZAMIENTO, AVISO DE REQUERIMIENTO, FIJACION DE AUDIENCIA Y CITACION.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Agr. Cont. Samuel Cueto S. (OTRO INTERESADO).

Rafael Emiliano Agramonte P. (RECLAMANTE).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad de la parcela anteriormente indicada del Distrito Catastral No. 11, del municipio de Cotuí, el cual colinda así:

PARCELA NUMERO: 293, PORCION "L"

NORTE : Parcela 293 (Resto)

ESTE : Parcela No. 293 (Resto) y Parcela No. 293-A

SUR : Parcelas Nos: 293 (Resto), 333, 334, y 335

OESTE : Parcelas Nos. 333, 329, 328, 327, 326, 325, 323

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparezcan al Tribunal de Tierras, de Jurisdicción Original, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Moca, el próximo día 28 de febrero del año 1985, a las 9:00 horas de la mañana, en el local que ocupa este Tribunal, para conocer de sus derechos, y de las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 12 de diciembre del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

LIC. CLARA J. LOPEZ DE FRANCO
Juez-Residente

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO: 1, DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA
ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA, SOLARES Nos.: 3, 5, 6 a 11, MANZANA NUMERO 1

AUTO DE EMPLAZAMIENTO, AVISO DE REQUERIMIENTO, FIJACION DE AUDIENCIA Y
CITACION

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Alejandro Ceballo, Dicómedes Montilla, Santos Inoa G., Genoveba, Pérez, Hermones Sosa, Arman-
do Morales, José Pérez, Manuel Parrón (RECLAMANTES)

Agr. Cont. José de Js. Florencio (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de los solares anteriormente indicados,
del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Gaspar Hernández, los cuales colindan así:

SOLAR NUMERO: 3 MANZANA NUMERO: 1

NORTE : D.C. No. 2, del municipio de Gaspar Hernández.

SUR : Solares Nos. 7 y 8.

ESTE : Calle.

OESTE : Calle.

SOLAR NUMERO: 5, MANZANA NUMERO: 1

NORTE : Calle.

SUR : Solar No. 6.

ESTE : Calle.

OESTE : Solar No. 4.

SOLARES NOS.: 6 a 11, MANZANA NUMERO: 1

NORTE : Solares Nos. 1, 2, 3, 4, y 5.

ESTE : Calle.

SUR : Calle.

OESTE : D. C. No. 2, del municipio de Gaspar Hernández.

SE CITA: A todas las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparezcan al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Moca, el próximo día 30 de marzo del año 1985, a las 9:00 horas de la mañana, en el local que ocupa este Tribunal, para conocer de sus derechos, y de las pruebas en que se basan y para el efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así, como para conocer de éstas en Jurisdicción Original.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 6 de diciembre del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro); año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

LIC. CLARA J. LOPEZ DE FRANCO
Juez-Residente

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 2 (DOS), DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS PARCELA
NUMERO 175, SECCION GUAYABAL, LUGAR DE CAGANCHE, PROVINCIA DE SAN PEDRO
DE MACORIS

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO
Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Dimas E. Alarcón Ruiz (RECLAMANTE).

Agr. Cont. Ulises Aquino Balbuena (OTRO INTERESADO).

PARCELA NUMERO 175

AL NORTE : D. C. No. 2 (resto), Carretera de los Llanos.

AL ESTE : Parcela No. 113, D. C. No. 2 (resto).

AL SUR : D. C. No. 2 (resto).

AL OESTE : D. C. No. 2 (resto), parcela No. 177.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener interés o derecho acerca de esta parcela para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del día 6 (seis) del mes de marzo del 1985, a las nueve horas de la mañana, en el local que ocupa en la segunda planta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Pedro de Macorís, a fin de que den a conocer los derechos que pretendan y las pruebas documentales que poseen y formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 9 (nueve), del mes de enero del 1985 (mil novecientos ochenta y cinco); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

LIC. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado

LIC. ENRIQUE DE WINDT RUIZ
Juez

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL DISTRITO NACIONAL. SOLAR NUMERO 35,
DE LA MANZANA NUMERO: 118, CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Manuel Hazoury e Hijos, C. por A., ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional (RECLAMANTES)

Agrimensor Contratista Julio Brito, ciudad de Santo Domingo (OTRO INTERESADO).

REQUERIDO: El saneamiento del título de propiedad correspondiente al Solar No. 35 de la Manza-
na No. 118, del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito Nacional, el cual colinda así:

SOLAR No. 35, MANZANA No. 118

AL NORTE : Solares Nos. 5—Def.— y 6—Def.;

AL ESTE : Solar No. 22;

AL SUR : Solares Nos. 30, 33 y 23, y

AL OESTE : Solar No. 31—Def.— y Solar No. 30.

SE CITA: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés, para que comparez-
can ante este Tribunal de Tierras, sito en la primera planta del edificio del Tribunal de Tierras, en la
avenida “Independencia” esquina a “Comandante Jiménez Moya”, el día 6 de marzo de 1985, a las
9:00 horas de la mañana, para dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que
se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal, así como para conocer de
éstas en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 del mes de
enero del año 1985; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DRA. VANAHI BAEZ PIMENTEL DE GERALDO
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA
DE PUERTO PLATA

SOLARES Nos. 1, 2, 3, y 4 DE LA MANZANA No. 84

AVISO DE REQUERIMIENTO, AVISO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODAS LAS PERSONAS A QUIENES PUEDA
INTERESAR

AL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Santiago de la Cruz, Dr. Angel Gómez y Tomás R. Cocco Cordero (RECLAMANTES), domiciliados
y residentes en esta ciudad de Puerto Plata; Agr. J. Epifanio Espaillat, domiciliado y residente en La
Vega, R. D.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de los solares Nos. 1, 2, 3 y 4 del D. C.
No. 1 (uno) del municipio de Puerto Plata.

SOLARES Nos. 1, 2, 3 y 4

AL NORTE : Calle Beller.

AL SUR : Calle Profesor Certad.

ESTE : Av. 27 de Febrero.

OESTE : Solar No. 5 Manzana No. 84.

SE CITA: A todas las personas mencionadas en este auto, para que comparezcan a la audiencia que
celebrará el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, sito en su local que ocupa
en la calle Beller No. 36 de dicha ciudad, el día 28 de febrero, 1985, a las 9 horas de la mañana, a fin
de que presente las pruebas documentales en que se basen y los derechos a que pretendan y para que al
efecto formulen sus declaraciones en Jurisdicción Original.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana, a los 9 días del
mes de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. ANDRES AVELINO COBLES PEREZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE OCOA,
SOLARES NUMEROS: 2 Y 4 DE LA MANZANA NUMERO: 45

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

EL ABOGADO DEL ESTADO VS:

Ana Teresa Sánchez, Angel Darío Encarnación (RECLAMANTES).

COLINDANCIAS:

SOLARES Nos. 2 Y 4

AL NORTE : Calle San José,

AL ESTE : Solar No. 3,

AL SUR : Sucs. de Gregorio Sepúlveda y Solares Nos. 18 y 19,

AL OESTE : Calle 16 de Agosto.

OTRO INTERESADO: Agr. Cont. Pedro Pablo López López, domiciliado y residente en Santo Domingo, D. N.

SE CITAN: A las personas mencionadas y a todo al que cree tener algún interés o derecho sobre dichos solares y sus mejoras, para que comparezcan a la audiencia que celebrará el Tribunal de Tierras, en su local que ocupa en la segunda planta del Palacio de Justicia de la ciudad de San Cristóbal, el día 26 de febrero del año 1985, a las 9 de la mañana a fin de que den a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen sus reclamaciones de Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 10 de enero del año 1985; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado

DR. ADAN T. MARTINEZ SANCHEZ
Juez

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

PARCELA NUMERO 4698 DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, SECCION "CHARCAS DE GARABITOS", LUGAR YABANO, PROVINCIA DE SAN JUAN.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE
FIJACION DE AUDIENCIA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.

EL ABOGADO DEL ESTADO, VS:

Lucinda Durán Vda. Figuerero, domiciliada y residente en la ciudad de San Juan de la Maguana, Calle 19 de Marzo No. 46 (RECLAMANTE). Sucesores de Arquímedes Rosado, Sucesores de José Pedro Rodríguez y Fermín Alcántara (COLINDANTES). OTRO INTERESADO: Agrim. Joaquín Ruiz Castillo, Calle Jacinto Mañón No. 20—A, Santo Domingo, D. N.

REQUERIDO: El saneamiento de los títulos de propiedad de la parcela indicada más arriba, la cual colinda así:

NORTE, ESTE y OESTE : Arroyo Yabano;
SUR : Un camino, Parcela 451 de los sucesores de Arquímedes Rosado y Sucesores de José Pedro Rodríguez y Parcela No. 4697 de Fermín Alcántara.

SE CITA: A las personas mencionadas más arriba y a todo el que crea tener algún interés en el saneamiento de esta parcela, para que comparezcan por ante el Tribunal de Tierras el día 26 del mes de febrero del año 1985, a las nueve horas de la mañana, sito en la casa No. 33 de la calle "Colón" esqui-

na "16 de Agosto" de la ciudad de San Juan de la Maguana, a fin de dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día: 14 del mes de enero del año 1985: año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

Doy fe

DR. JUAN A. LUPERON MOTA
Secretario

Aprobado:

DR. HECTOR A. MATOS DOMINGUEZ
Juez

AVISO SOBRE ADOPCION

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 364 del Código Civil, modificado por la Ley No. 5152 del 13 de junio de 1959, se hace saber:

Que en fecha 10 del mes de enero del año 1985, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de la Segunda Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones civiles, dictó en cámara de consejo una sentencia, de la cual es el dispositivo siguiente:

FALLA:

PRIMERO: Homologa para ser ejecutado según su forma y tenor el acto de ADOPCION hecha en favor de la menor GEORGINA ALTAGRACIA LUGO ROMAN, por los señores ORLANDO ROGERS y JOSEFA ERNESTINA VALLI DE ROGERS, instrumentado en fecha 23 de octubre de 1984 por la licenciada COLOMBINA CASTAÑOS JAQUEZ, Notario Público de los del Número para el municipio de Santiago; por haberse cumplido los requisitos de la ley y haber justos motivos para dicha adopción; SEGUNDO: Declara que la niña GEORGINA ALTAGRACIA, como consecuencia de la adopción mencionada, usará en lo adelante los apellidos de los adoptantes; TERCERO: Ordena que dentro de los tres meses del pronunciamiento de la presente sentencia, su dispositivo se deberá transcribir en el registro de la Oficialía Civil del lugar del nacimiento de la adoptada, así como el extracto de la misma se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación nacional. Y por esta nuestra sentencia, así se pronuncia, ordena, manda y firma. LICDA. XIOMARA SILVA DE RODRIGUEZ, Juez y MILAGROS GARCIA DE VELOZ, Secretaria.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985).

LIC. RAFAEL A. VALLEJO S.

Abogado de los adoptantes

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace saber que: Por instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 30 de octubre de 1984, vía Junta Central Electoral, por el abogado suscribiente, a nombre del señor NATIVIDAD BRITO LORA, dominicano, mayor de edad, soltero, obrero, cédula de identificación personal No. 14137, serie 40, residente en la calle Proyecto No. 25 del Barrio Cristo Rey de esta ciudad capital, nacido en el municipio de Luperón, común del municipio de Puerto Plata, solicitó autorización para cambiar su nombre por el de RUDDY ENMANUEL BRITO LORA. En fecha 7 de enero de 1985 y por Oficio No. 312 la Junta Central Electoral informó a dicho señor, que por Oficio No. 36258 del 28 de diciembre de 1984, el Señor Presidente de la República lo autoriza a realizar las publicaciones legales conducentes al cambio de su nombre por el de RUDDY ENMANUEL BRITO LORA, en conformidad con los Arts. 80 y siguientes de la citada Ley 659. El presente aviso se hace a fin de que cualquier persona con interés contrario pueda interponer su oposición en el término de 60 días a partir de la fecha de este aviso. En Santo Domingo, D.N. capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero de 1985.

DR. GENEROSO FERNANDEZ MOLINA

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

Cumpliendo disposiciones de la Ley 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace saber que por Oficio No.7502 del 27 de abril de 1983, la Junta Central Electoral, ha notificado a la señora ALTAGRACIA MARIA GOMEZ FILMONT, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula

de identificación personal No. 8682 serie 3, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, que el Señor Presidente de la República Dominicana, mediante Comunicación No. 13340 del 18 de abril de 1983, ha impartido la autorización necesaria para realizar las publicaciones de lugar tendentes a cambiar su nombre por el de MARIA ALTAGRACIA GOMEZ FILMONT, de conformidad con los Artículos 80 y siguientes de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil.

En consecuencia, se invita a quien tuviere interés en ello a formular sus objeciones a tal cambio, en el término legal de sesenta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, según lo previsto en el Artículo 82 de la repetida Ley No. 659.

DRA. MARIA LUISA ARIAS G. DE SELMAN
Abogado

AVISO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley sobre Actos del Estado Civil número 659, de fecha 17 del mes de julio del año 1944, se hace saber: Que por instancia elevada al Poder Ejecutivo por vía de la Junta Central Electoral, la señorita MAURA ARIAS RUBIO, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Cambronal número 55 de la ciudad de Higüey, identificada por la cédula número 2793, serie 93, inscrita en el Registro Electoral, solicitó la autorización legal correspondiente para cambiar su nombre de MAURA, que es el que figura en su acta de declaración de nacimiento, por el nombre de MARIA que es el que tan pronto adquirió la mayoría de edad ha usado en todas las actividades de su vida pública y privada.

Que en fecha 12 de noviembre de 1984, el Señor Presidente de la República, mediante Comunicación No. 36255 según Oficio No. 727 de la Junta Central Electoral, autorizó a la señorita MAURA ARIAS RUBIO a realizar los procedimientos legales, a fin de que en lo adelante su nombre sea el de MARIA ARIAS RUBIO.

Que en consecuencia, se invita y requiere a las personas que crean tener intereses contrarios, a formular sus oposiciones en el término de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso.

Higüey, 28 de enero de 1985.

DR. DOMINGO TAVAREZ ARECHE

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 659 sobre Actos del Estado Civil, se hace de público conocimiento:

1.— Que por instancia elevada al Poder Ejecutivo del 19 de noviembre de 1984, vía Junta Central Electoral, por la señora RUFINA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE, dominicana, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, domiciliada y residente en esta ciudad de San Francisco de Macorís, portadora de la cédula de identidad personal No. 3543, serie 56, solicitó cambiar su nombre de RUFINA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE por el de MARIA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE.

2.— Que en fecha 14 de enero de 1985, le fue comunicado a la impetrante por vía de la Junta Central Electoral que el Señor Presidente de la República, mediante Comunicación No. 36263 (oficio), del 28 de diciembre de 1984, ha impartido la autorización necesaria para que se realicen las publicaciones de lugar, tendentes a cambiar su nombre de RUFINA VIRGEN por el de MARIA VIRGEN AGRAMONTE ALMONTE, de conformidad con los Artículos 80 y siguientes de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil.

La presente publicación-aviso se hace a fin de que cualquier persona que pueda tener interés contrario pueda formalizar su oposición en el término legal de sesenta (60) días, a partir de la publicación de este aviso, en San Francisco de Macorís, a los 16 días del mes de enero de 1985.

DR. MARIO MELENDEZ MENA
Abogado de la Sra. Rufina Virgen Agramonte A.

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.1

JURAMENTACION DEL SEÑOR CHI MING WONG

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor CHI MING WONG, antes de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, comerciante, provisto del permiso de residencia No.13809, domiciliado y residente en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores NGA YING y NGAR YIN WONG CHENG, la cual les fue

concedida por medio del Decreto No.1644, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de diciembre de 1983, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.,
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

CHI MING WONG

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.2

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS KWOK FAI CHOY Y TUEN LA LAM DE CHOY

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, GENERAL DE BRIGADA JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos KWOK FAI CHOY y TUEN LA LAM DE CHOY, antes de nacionalidad británica, mayores de edad, casados, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.20651 y 20652, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con su hija menor PUI KEE CHOY LAM (A) RITA, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2445, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos señores, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados señores.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

KWOK-FAI CHOY

TUEN-LA LAM DE CHOY

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.3

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS AH FONG LUI Y TAI YUNG NG DE LUI

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada, JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos AH FONG LUI y TAI YUNG NG DE LUI, antes de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de las cédulas de identificación personal Nos. 397546 y 388834, serie 1ra., respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, Edif. Concordia de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores PUN SING y PUN LEUNG LUI NG, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entregó a dichos señores, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados señores.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

AH FONG LUI

TAI YUNG NG DE LUI

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.4

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS KIN SANG LEE Y SIK WAH LEE DE LEE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:30 A.M. ante mí, General de Brigada JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos KN SANG LEE y SIK WAH LEE DE LEE, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciantes y de quehaceres del hogar, provistos de las cédulas de identificación personal Nos. 395326 y 386737, serie 1ra., respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22 d. esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con su hijo menor SIU TONG LEE LEE, de nacionalidad británica, la cual les fue concedida por medio del Decreto No. 2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto ntrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

Erfe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

KIN SANG LEE

SIK WAH LEE DE LEE

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.5

JURAMENTACION DE LA SEÑORITA LI YUN HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985),), siendo las 10:00 A.M., ante mí, General de Brigada, JOSE I. PERAL BREA, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señorita LI YUN HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltera, estudiante, provista del permiso de residencia No.160879, domiciliada y residente en la Dr. Delgado No.22 (Altos) de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señorita copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señorita.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

LI YUN HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO. 6

JURAMENTACION DEL SEÑOR CHIU FA LIN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985),), siendo las

10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor CHIU FA LIN, antes de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, provisto de la cédula de identificación personal No.392758, serie 1ra., domiciliado y residente en la Av. Sarasota No.65 de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2404 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario
CHIU FA LIN

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.7

JURAMENTACION DEL SEÑOR ALEJANDRO FARACH ABDALAH

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor ALEJANDRO FARACH ABDALAH, antes de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, casado, Ing. Químico, provisto de la cédula de identificación personal No.302596, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle 7 No.23, Ensanche Julieta, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No. 2492, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

ING. ALEJANDRO FARACH ABDALAH

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.8

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS YEE-KIM CHAN Y SOOK-YEE SIN DE CHAN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos YEE-KIM CHAN y SOOK-YEE SIN DE CHAN, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos. 22306 y 23033, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esq. calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores SAI CHU CHAN SIN y SAI-MAN CHAN SIN, la cual les fue concedida por medio del Decreto No. 2545, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

YEE-KIM CHAN

SOOK-YEE SIN DE CHAN

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.9

JURAMENTACION DEL SEÑOR WOEI CHANG HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció el señor WOEI CHANG HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, estudiante, provisto del permiso de residencia No.160954, domiciliado y residente en la calle Dr. Delgado No.22, altos, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicho señor copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y el mencionado señor.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Maayor en funciones de Secretario

WOEI CHANG HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.10

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS TIEN-LANG LIAO o TIEH-LANG LIAO
Y PO-HUEY SHIH DE LIAO

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos TIEN-LANG LIAO o TIEH-LANG LIAO y PO-HUEY SHIH DE LIAO, antes de nacionalidad china, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.16659 y 16660, respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Abraham Lincoln esquina calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores CHUN-CHIH LIAO SHIH, CHUN-HOU LIAO SHIH y CHUN-HSING LIAO CHIH, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2325 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de septiembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

TIEN-LANG LIAO o
TIEH-LANG LIAO

PO-HUEY SHIH DE LIAO

Nota: El Sr. LIAO, aparece con dos nombres, en razón de que en el citado decreto figura como: TIEN LANG LIAO y en el permiso de residencia dominicana como: TIEH LANG LIAO.

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.11

JURAMENTACION DE LA SEÑORITA HUI HUA HSU

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señorita HUI-HUA HSU, antes de nacionalidad china, mayor de edad, soltera, estudiante, provista del permiso de residencia No.160880, domiciliada y residente en la calle Dr. Delgado No.22, altos, de esta ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No.2405, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de octubre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señorita, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señorita.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

HUI-HUA HSU

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.12

JURAMENTACION DE LA ING. VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:30

A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, compareció la señora VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA, antes de nacionalidad rusa, mayor de edad, soltera, ingeniera, provista de la cédula de identificación personal No.331048, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Bienvenido García Gautier, Edif. Carmelita 1, Apt. 203, ciudad, quien solicitó nacionalidad dominicana, por naturalización ordinaria, la cual le fue concedida por medio del Decreto No. 2612 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 1ro. de enero de 1985, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dicha señora copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fiel a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y la mencionada señora.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

VICTORIA VICTOROVNA PORTNOVA SATANOVSKAYA

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

ACTA NO.13

JURAMENTACION DE LOS ESPOSOS YIU WING CHAN (A) JOHN
Y MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 23 del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las 10:00 A.M., ante mí, JOSE I. PERAL BREA, General de Brigada, E.N., Secretario de Estado de Interior y Policía, asistido del Oficial Mayor, quien actuará para estos fines como Secretario, comparecieron los esposos YIU WING CHAN (A) JOHN y MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE, antes de nacionalidad británica, mayores de edad, comerciante y de quehaceres del hogar, provistos de los permisos de residencia Nos.20653 y 20654, respectivamente, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln esquina calle 22, de esta ciudad, quienes solicitaron nacionalidad dominicana, por

naturalización ordinaria, conjuntamente con sus hijos menores MAN HAN y MAN CHEONG CHAN YEUNG, la cual les fue concedida por medio del Decreto No.2543, expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de noviembre de 1984, y en cumplimiento del decreto arriba indicado, he procedido a entregar como al efecto entrego a dichos esposos, copia de los documentos de naturalización, previo juramento prestado ante mí, de ser fieles a la República y de respetar y cumplir la Constitución y las leyes dominicanas.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman junto conmigo, el Secretario que certifica y da fe, y los mencionados esposos.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

TOMAS PUJOLS SANABIA
Oficial Mayor en funciones de Secretario

YIU WING CHAN (A) JOHN

MI YING YEUNG DE CHAN (A) SUSIE

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00360

Santo Domingo, D.N.
16 de enero de 1985

“A V I S O”

Para general conocimiento se hace saber, que la señorita ILLIANA MARIA INGLESIA CHAVARRIA, antes de nacionalidad venezolana, mayor de edad, estudiante, provista del pasaporte dominicano No.D-1263, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, nacida en Macaray, Venezuela, el día 9 de marzo de 1966, hija de los señores JOSE MARCOS IGLESIA INIGO y SAIRY CHAVARRIA CARAVACA, de nacionalidades dominicana y costarricense, optó definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Inciso III del Artículo 11 de la Constitución de la República, según declaración recogida en el acto s/n instrumentado en fecha 20 de diciembre de 1984, por el Sr. ISIS A. DE LA MOTA C., Primer Secretario Encargado de Asuntos Consulares en la Embajada San José, Costa Rica.

JOSE I. PERAL BREA,
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00346

Santo Domingo, D.N.
17 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora SAIRY O SAIDRI CHAVARRIA DE IGLESIAS, antes de nacionalidad costarricense, quehaceres del hogar, provista del pasaporte diplomático dominicano No.D1262, domiciliada y residente en la embajada dominicana en San José, Costa Rica, nacida en Santa Bárbara, Costa Rica, el día 28 de diciembre de 1934, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en San José, Costa Rica, el día 27 de julio de 1961, con el ciudadano dominicano, señor JOSE MARCOS IGLESIAS INIGO.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00479

Santo Domingo, D.N.
18 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora MARIA DEL ROSARIO BUENO G. DE MATIAS, antes de nacionalidad española, casada, quehaceres del hogar, provista del permiso de residencia No.19557, domiciliada y residente en la calle No.2, No.6, El Cacique III, de esta ciudad, nacida en Bornos, Cádiz, España, el día 26 de enero de 1946, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Sta. Coloma de Gramanet, España, el día 3 de abril de 1976, con el ciudadano dominicano, señor Ing. JOSE JULIO MATIAS YNOA.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00430

Santo Domingo, D.N.
18 de enero de 1985

"A V I S O"

Para general conocimiento se hace saber que la señora CECILIA BEATRIZ GOELSCHER DE DULUC, antes de nacionalidad ecuatoriana, casada, quehaceres del hogar, provista de la cédula de identidad ecuatoriana No.170210297, serie 9, domiciliada y residente en la calle Gustavo Mejía Ricart No.31, Ens. Naco, ciudad, nacida en el Ecuador, el día 25 de febrero de 1945, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Santo Domingo de Guzmán, el día 6 de diciembre de 1974, con el ciudadano dominicano, señor TANCREDO DULUC HERNANDEZ.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

CJ.00497

Santo Domingo, D.N.
22 de enero de 1985

"A V I S O"

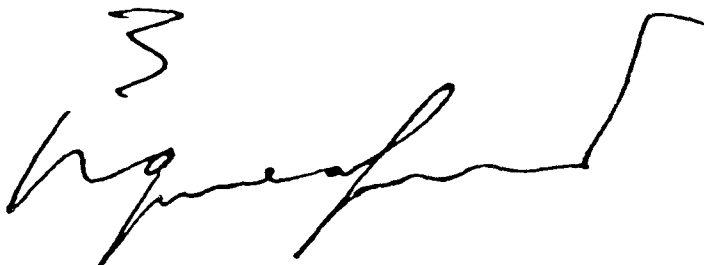
Para general conocimiento se hace saber que la señora MEI-TAI CHANG DE FERNANDEZ, antes de nacionalidad china, casada, quehaceres del hogar, provista de la cédula de identificación personal No.367006, serie 1ra., domiciliada y residente en Los Alcarrazos, de esta ciudad, nacida en la República de China, el día 25 de noviembre de 1940, adquirió la nacionalidad dominicana, de conformidad con el Párrafo III del Artículo 11 de la Constitución de la República, al contraer matrimonio en Santo Domingo de Guzmán, el día 19 de octubre de 1984, con el ciudadano dominicano, señor CARLOS LEONOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, provisto de la cédula de identificación personal No. 23089, serie 54.

JOSE I. PERAL BREA
General de Brigada, E.N.
Secretario de Estado de Interior y Policía

Impresa por el Departamento de Artes Gráficas del
Instituto de Capacitación Tributaria –INCAT–
de la Secretaría de Estado de Finanzas

Federico Henríquez y Carvajal, Esq. Pedro Henríquez Ureña
Teléfonos: 685-9221 y 685-3701
Apartado Postal No. 20216 • Santo Domingo, República Dominicana

El suscrito Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esquea Guerrero', is written over a large, stylized number '3'.

Dr. Emmanuel T. Esquea Guerrero